



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

DELITO : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
ACUSADO : JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ RUÍZ.
DENUNCIANTE : LORENA BARAHONA OLAYA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00053 00.
ASUNTO : INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL
AUTO SUST. N° : S.P.A.-0013.

Efectuada la primera audiencia del artículo 102 del C.P. Penal, el Despacho dispone:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el auto adiado el 8 del cursante mes y año.

SEGUNDO: SEÑALAR el día VEINTIOCHO (28) de FEBRERO del 2022, a partir de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (09:30 A.M.), para llevar a cabo la segunda audiencia de que trata el artículo 101 y siguientes del C. P. Penal, en concordancia con el C.G.P., en lo pertinente, usando los medios tecnológicos de la información y comunicación disponibles para ello.

Por secretaría efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar el acto público.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915c6012d4af4f0e5b4a35c07bd9aaee27a9b14a0eb40c3395cf01a3a2212d7b**

Documento generado en 17/02/2022 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>